

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO**

*AMPLIACIÓN del plazo de ejecución de subvenciones, convocatoria subvenciones destinadas a financiar proyectos de economía social 2019.*

La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo, aprobó el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria en el que se contempla, dentro de su estrategia, un eje denominado “mejora del entorno” que contiene la puesta en marcha de “medidas poblacionales”.

Para la consecución de esos objetivos, la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión de 27/11/2019, aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de economía social. (*Boletín Oficial de la Provincia* de 02/12/ 2019)

La base décima de la convocatoria establece que el plazo para la ejecución del proyecto se delimita en cada resolución de concesión de subvención, sin que en ningún caso se pudiera superar el 30 de mayo de 2020.

Vistos que los RD 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificado por los RD 465/2020, de 17-3-2020, RD 476/2020, de 27-3-2020, RD 487/2020, RD 492/2020, de 24 de abril y RD 514/2020, de 8-05-2020, por los que se prorroga el estado de alarma declarado han tenido una incidencia directa en toda la vida social y en la actividad económica impidiendo la ejecución de muchas de las actividades subvencionadas.

Mediante Orden de 11 de mayo de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, se procedió a modificar el plazo de ejecución y justificación de la citada anualidad del Plan Soria, pasando a ser la fecha límite de ejecución y justificación el 30 de septiembre de 2020.

Visto el Art. 54.2 del RD Ley 11/2020 de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 “Medidas en materia de subvenciones y ayudas públicas”:

Ante la imposibilidad de que muchos beneficiarios puedan concluir las actividades subvencionadas por estar suspendida la actividad de los mismos durante el estado de alarma y sus prorrogas antes del 30 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2020,

**ACORDÓ**

Ampliar el plazo de ejecución previsto en la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de economía social, aprobada en la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2019, modificando su base quinta, estableciendo la fecha límite de ejecución y presentación de la justificación el 31 de julio de 2020, inclusive.

Soria, 10 de junio de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

1088

BOPSO-69-17062020